



GUÍA DE PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE GRADO EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

El presente documento recoge los criterios vigentes para la asignación de las plazas de movilidad en el grado de Filosofía, Política y Economía, así como los requisitos demandados a los estudiantes para poder acceder a las mismas.

Condiciones académicas del intercambio internacional

Requisitos de acceso al programa

El programa se convoca desde la Universidad de Deusto para estudiantes del Grado en Filosofía, Política y Economía que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser alumno oficial de cuarto curso del grado en Filosofía, Política y Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Por las características propias de este grado, la movilidad internacional se realiza durante el primer semestre del 4º curso, no siendo posible una duración superior a la de un semestre.
- En el momento de solicitud de la plaza, el alumnado debe ya haber elegido su área de profundización (Filosofía, Política o Economía), para poder solicitar la plaza que corresponda según el itinerario escogido y la oferta de plazas vigente en cada momento.
- Ser ciudadano de un estado miembro de la Unión Europea.
- Acreditar el nivel de idioma que en cada caso sea exigido por la universidad de destino. En caso de que éste no pueda acreditarse en el momento de solicitud de la plaza, la asignación de la universidad de destino se condicionará al cumplimiento de este requisito. En el momento en que se acredite el nivel de idioma correspondiente, la asignación será

firmes. Si no se acreditase, la plaza será puesta a disposición de otro estudiante.

- En el momento de iniciar los trámites para la solicitud de participación en el programa, cumplir lo establecido en la Normativa de Progreso y Permanencia (artículo 7)

Asignaturas que matricular en la Universidad de Deusto

Los estudiantes del grado se matricularán en las 5 asignaturas de cuarto curso del primer semestre de 6 ECTS cada una, por un total de 30 ECTS.

Asignaturas que cursar en la universidad de destino

En las universidades cuya oferta académica se mide en créditos ECTS, el alumnado deberá cursar 30 ECTS.

En las universidades en las que las asignaturas no se miden en ECTS, el alumnado deberá cursar la carga lectiva estándar habitual exigida al alumnado local.

El coordinador de movilidad del Grado en Filosofía, Política y Economía es, a su vez, el tutor académico con quien el alumnado determinará las asignaturas que cursará en la universidad de destino. Dicha selección se especificará en el documento denominado *Learning Agreement*, que deberá ser firmado por ambos en el plazo establecido para ello.

El *Learning Agreement* supone un compromiso de reconocimiento académico y debe ser firmado por el estudiante y su tutor antes de su marcha a la universidad de destino.

Una vez que el estudiante se incorpore a su universidad de destino, deberá enviar a su tutor durante los primeros 20 días contados a partir del día de su incorporación a la Universidad de destino, la información referente a las asignaturas que está cursando. Si dichas asignaturas se corresponden con las recogidas en el *Learning Agreement* inicial, el estudiante entregará a su tutor académico de la universidad de destino dicho documento para que lo firme.

En el caso de que dicha información no coincida con las asignaturas previamente determinadas, el estudiante deberá justificar las modificaciones propuestas. El tutor contestará indicando la aprobación o el rechazo de dicha propuesta. Sólo las asignaturas autorizadas por el tutor serán objeto de reconocimiento en Deusto.

Los cambios de asignaturas autorizados se recogerán en el apartado del *Learning Agreement* reservado para tal fin, que deberá ser firmado por el tutor/a académico/a de la universidad de destino, por el tutor académico de Deusto y por el estudiante.

Reconocimiento de las asignaturas cursadas en la universidad de destino

El reconocimiento de las asignaturas cursadas en la universidad de destino se realiza teniendo en cuenta las calificaciones de la certificación académica original de la universidad de destino del programa de intercambio (*Transcript of Records*).

Para que los estudios realizados en la universidad de destino sean reconocidos, será preciso que los estudiantes superen las asignaturas según las normas de evaluación existentes en esa universidad.

Dado que el sistema de calificación de las universidades de destino es diferente al de la Universidad de Deusto, para establecer la puntuación obtenida por el estudiante según la escala de 0 a 10 utilizada por Deusto, se emplea una tabla de conversión de calificaciones.

En el reconocimiento de las asignaturas, se contemplan los siguientes supuestos:

Si el estudiante supera todos los créditos ECTS (o su equivalente) contemplados en *su Learning Agreement* definitivo se le reconocerán todas las asignaturas con la misma calificación. Esta será la nota media de las calificaciones logradas en la universidad de destino.

Si el estudiante no supera todas las asignaturas cursadas en la universidad de destino, pero la media de las calificaciones obtenidas, convertidas al sistema de la Universidad de Deusto, es igual o superior a 5,

entonces el tutor propondrá de forma justificada a la Comisión de Reconocimiento del grado el reconocimiento global de todas las asignaturas de la Universidad de Deusto, siempre y cuando el estudiante haya adquirido, en su periodo de movilidad, las competencias establecidas en su plan de estudios.

Si el estudiante no supera todas las asignaturas cursadas en la universidad de destino y la media ponderada de las calificaciones, convertidas al sistema de la Universidad de Deusto, no es igual o superior a 5, entonces se calculará la nota media de lo superado y se consignará la misma calificación (en sistema de calificación de la Universidad de Deusto) en todos los créditos obtenidos en movilidad. Además, se hará la nota media de los suspensos y se consignará una misma calificación (en sistema de calificación de la Universidad de Deusto) en todos los créditos no obtenidos en movilidad. Si el estudiante hubiera concurrido a dos convocatorias, se tendría en cuenta la obtenida en la última. El tutor propondrá a la Comisión de Reconocimiento qué asignatura o asignaturas del Grado serán reconocidas con la calificación de suspenso debido a las competencias no adquiridas. Estas asignaturas tendrán que superarse en cursos académicos posteriores.

En el expediente académico del alumnado, además de recogerse las calificaciones en las asignaturas de la Universidad de Deusto, obtenidas por el reconocimiento de lo cursado en el programa de intercambio internacional, se incluirá en el Suplemento a dicho expediente (Datos complementarios) las asignaturas concretas cursadas en la universidad extranjera con su calificación concreta, conforme al sistema de calificaciones de dicha universidad.

Créditos adicionales y/o créditos de idiomas cursados en la universidad de destino

El alumnado podrá cursar en su programa de intercambio más créditos de los 30 ECTS mínimos obligatorios, siempre y cuando cuente con la aprobación de los tutores académicos de su universidad destino y de la Universidad de Deusto.

No obstante, sólo le serán reconocidos 30 ECTS (o su equivalente). Para ello, antes de que comience a cursar tales estudios en la universidad de destino deberá firmar un Acuerdo de Reconocimiento con su tutor académico de Deusto en el que figuren las asignaturas cursadas en la universidad de destino que serán reconocibles con el plan de estudios de la Universidad de Deusto.

Los créditos de más cursados por el estudiante serán recogidos en su expediente académico en el apartado de Datos Complementarios.

Asimismo, los ECTS de idiomas que el estudiante curse en su programa de intercambio figurarán en su *Learning Agreement* pero la calificación obtenida en esos créditos no computará para el cálculo de la media ponderada utilizada en el reconocimiento de sus estudios de movilidad. Lo cursado en idiomas y la calificación obtenida se recogerán en su expediente académico en el apartado de Datos Complementarios.

Régimen disciplinario

Durante su estancia internacional, el alumnado queda sujeto a lo dispuesto en la normativa vigente de la universidad de destino y/o lo establecido en el Régimen Disciplinario del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Deusto (BOUD 65/2017, Título IV)

Condiciones económicas del intercambio internacional

Tasas académicas

El estudiante que participa en un programa de intercambio seguirá abonando las tasas académicas en la Universidad de Deusto y, por lo tanto, no deberá abonar tasas por este concepto en la universidad de destino. En algunos destinos se requiere que el estudiante abone cuotas de inscripción en la asociación de estudiantes, fianzas por el uso de la biblioteca, etc., pero en ningún caso tasas académicas.

El resto de coste (viaje, alojamiento, manutención, material escolar, cursos de idioma, gestión de visados, etc.) correrán íntegramente por cuenta del estudiante.

Becas para el intercambio

El estudiante podrá solicitar las ayudas económicas para la movilidad internacional siempre y cuando cumpla los criterios establecidos para su concesión. Las becas varían de un curso a otro. Al respecto, se ofrecerá información actualizada a los estudiantes.

Igualmente, el estudiante, en su condición de estudiante de la Universidad de Deusto, podrá acceder al resto de becas y ayudas gestionadas y tramitadas por esta Universidad.

Condiciones para la solicitud y asignación de destinos

Plazo de solicitud

La solicitud para participar en el programa se cumplimentará online en los términos y plazos establecidos por la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Deusto.

Es conveniente que se indiquen varias opciones de universidades de destino, en orden de preferencia, de entre las plazas disponibles.

Con el fin de recabar información acerca de las diferentes universidades, se recomienda consultar los documentos facilitados, las páginas web de las universidades de destino, e informarse a través de su tutor y de estudiantes que han participado previamente en el Programa internacional de intercambio de estudiantes.

Requisitos de conocimiento de idioma para el intercambio

Las universidades de destino asumen que todo estudiante conoce el idioma en el que va a cursar sus estudios. Por consiguiente, para poder optar a una plaza del programa, el solicitante deberá acreditar un nivel suficiente en dicho idioma, fijado en su caso por la universidad de destino.

Si se le exige la realización de un curso de idiomas antes de su marcha, deberá justificar la realización de este antes de su fecha de partida en la Oficina de Relaciones Internacionales.



Criterios de asignación

A la hora de realizar la asignación de destinos, se valorará el nivel de idioma y el expediente académico. El expediente se valora de conformidad con la nota media que facilita Secretaría General y que se calcula según los criterios indicados por el Real Decreto 1125/2003.

En caso de que hubiese empate entre dos alumnos compitiendo por la misma plaza, ambos con la misma nota media, se asignará la plaza a quien no haya suspendido ninguna asignatura en el curso anterior y, en caso de empate, a quien haya suspendido menos asignaturas.

Procedimiento de asignación

Una vez estudiadas todas las solicitudes, se asignarán las plazas en primera instancia. El alumnado recibirá la oportuna comunicación de dichas asignaciones. Según el procedimiento establecido por la Oficina de Relaciones Internacionales, en ese momento se procederá a aceptar o rechazar el destino asignado.

Una vez asignados los destinos por parte de la Facultad, y siempre en caso de que existieran razones debidamente justificadas, el estudiante podrá presentar por escrito la solicitud de cambio de destino, explicando de forma argumentada los motivos de dicho cambio. Todas las solicitudes serán contestadas.

Interrupción del programa de movilidad

El estudiante no podrá interrumpir su programa de movilidad en la universidad de destino, a menos que haya razones de fuerza mayor.

Gestiones tras la asignación para realizar el intercambio

Es responsabilidad y obligación del estudiante acudir a las reuniones convocadas por el coordinador del programa de intercambio internacional.

El alumnado gestionará su solicitud de participación en el programa y la documentación que debe enviar a las universidades de destino, una vez

nominado para una de ellas, con la ayuda del coordinador del programa cuando sea requerida.

Las cuestiones académicas (cumplimentación del *Learning Agreement*) las gestionará con el coordinador del programa. El estudiante debe tener obligatoriamente la autorización de su tutor respecto al número y contenido de las asignaturas que cursará en la universidad extranjera. Una vez en destino, deberá mantenerse en contacto con él para confirmar estas asignaturas o comunicar posibles cambios. Las asignaturas calificadas que finalmente se reciban de la universidad de destino deberán coincidir exactamente con las aprobadas y reflejadas en el Learning Agreement.

Asuntos para tramitar exclusivamente por el estudiante

Antes de marcharse a su universidad de destino, el estudiante deberá:

- Realizar los trámites necesarios con respecto a su matrícula en la Universidad de Deusto.
- Tramitar la Tarjeta Sanitaria Europea en las Oficinas de la Seguridad Social para asistencia médica en países europeos.
- Tramitar seguros privados con cobertura de asistencia médica, accidentes, traslados, repatriación, etc. Son OBLIGATORIOS en países no europeos y en algunas universidades europeas y muy recomendables en el resto de los destinos debido a las limitaciones de la Tarjeta Sanitaria Europea.
- Organizar y gestionar sus viajes a la universidad de destino.
- Tramitar, si fuera necesario, su visado tras recibir la carta de aceptación de la universidad de destino.
- Buscar información y alternativas de alojamiento, y tramitar sus solicitudes.

Al término de su estancia, el estudiante deberá interesarse por los procedimientos y plazos de emisión de su certificado de notas (Transcript

of Records). La recepción de las calificaciones es imprescindible para el reconocimiento de lo cursado en su universidad de destino.